



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005643-CENTRO DE SERVICIOS CREDIMOTOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CALLE 20 NÚMERO EXTERIOR 399, ENTRE CALLE 35 Y 39
CODIGO POSTAL 97140 **TELEFONO** 999 926 51 59

ORDEN DE SERVICIO



29/04/2020
OSV-0343
 RV0406-0043
 RV0406-0043 - 22/04/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 10 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 06CTS6 **SERIE** LWBPCJ1F2A1014353 **LINEA** MOTOCICLETA
MODELO 2010 **CILINDROS** 1 **KILOMETRAJE** 19823
DESCRIPCIÓN HONDA . TOOL. TRABAJO.

ARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612	- LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$70.00
0464	ACEITE 4 TIEMPOS 20W50 946 ML	BOTE	AKRON	1	\$70.00	\$70.00
2961	- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$3,425.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS (MOTO)	PIEZA	JAPAN	1	\$140.00	\$140.00
0210	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$40.00	\$40.00
0378	FILTRO DE GASOLINA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	RODA	1	\$20.00	\$20.00
0460	JUEGO DE AMORIGUADOR TRASERO	JUEGO	RODA	1	\$601.00	\$601.00
2208	NEUMATICO 2.75-R18, INDICE DE VELOCIDAD DE L-S	PIEZA	PIRELLI	1	\$780.00	\$780.00
3160	KIT DE TRACCION (PIÑON, CADENA Y SPROKET)	PIEZA	CHOHO	1	\$330.00	\$330.00
3429	CAMARA 2.75/R-18	PIEZA	PROMOTO	1	\$70.00	\$70.00
3684	JUEGO DE BALATAS TRASERAS (MOTO)	JUEGO	JAPAN	1	\$140.00	\$140.00
3730	NEUMATICO 90/90/R-18, INDICE DE VELOCIDAD DE L-S	PIEZA	PIRELLI	1	\$894.00	\$894.00
3731	CAMARA 90/90/R-18	PIEZA	PROMOTO	1	\$80.00	\$80.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Waf



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3737	GUARDALODO DELANTERO COMPLETO PARA MOTOCICLETA	PIEZA	RODA	1	\$300.00	\$300.00
3738	BUJIA D8EA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	NGK	1	\$30.00	\$30.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,630.00
0013	CAMBIO DE BALATAS	SERVICIO	SERVICIO	1	\$180.00	\$180.00
0052	CAMBIO DE CADENA (MOTO)	SERVICIO	CHOHO	1	\$200.00	\$200.00
0069	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO	RODA	1	\$200.00	\$200.00
1028	REVISION, REPARACION Y/O CAMBIO DE GUARDALODO	SERVICIO	NA	1	\$100.00	\$100.00
1238	REVISION Y/O REPARACION DE LA SUSPENSION DE MOTOCICLETA	SERVICIO	NA	1	\$350.00	\$350.00
1250	CAMBIO DE LLANTA Y CAMARA TRASERA (MOTO)	SERVICIO	NA	1	\$100.00	\$100.00
1406	REVISION Y/O RPARACION DE FUGA DE ACEITE DE MOTOR (MOTOCICLETA)	SERVICIO	NA	1	\$200.00	\$200.00
1407	CAMBIO DE LLANTA Y CAMARA DELNTERA (MOTO)	SERVICIO	NA	1	\$100.00	\$100.00
1408	SERVICIO DE AFINACION (MOTOCICLETA)	SERVICIO	NA	1	\$200.00	\$200.00

SUBTOTAL \$5,125.00
IVA \$820.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$5,945.00

(SON: CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-0343|5643|59450000|29042020|22|84|

Cadena Encriptada : CfJdlS Tk6FoplfAXstz/lnyn2EI25v9y+vFsEydouUTeRrVqG7Jya3TfORYuIlYS

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



29/04/2020
 OSV-0343
 RV0406-0043



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A647000M078004901480L115A2961	\$3,973.00
21111040618554A647000M078004901480L115A3551	\$1,890.80
21111040618554A647000M078004901480L115A2612	\$81.20
	\$5,945.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



29/04/2020
 OSV-0343
 RV0406-0043



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Jorge E. Negron tan
Fecha 30-4/20
Firma [Signature]
Cargo Analista

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCP-03
- FIRMA
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

